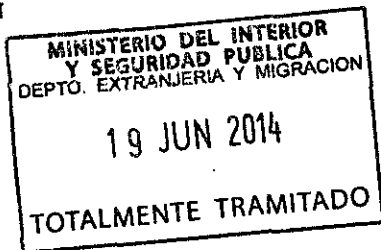


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 4676935



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66300

SANTIAGO, 13 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes, y debido a lo informado por sistema, que el extranjero no ha solicitado nueva residencia por correo.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°170 DEL 15.04.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por doña Diana Milena LOPEZ GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por no corresponder.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
REG. DE VISAS

RSD/PVS/VGL/cepf
[448] 13/06/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo